

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

2103 Orden de 21 de abril de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de clasificación profesional "A1", Cuerpo Superior de Administradores y Cuerpo Superior de Administradores Tributarios; Subgrupo de clasificación profesional "A2", Cuerpo Gestión Administrativa y Cuerpo de Técnicos Tributarios, de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: ABG22.

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), establece el modelo de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, su artículo 6.2 dispone que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las Bases Generales que regulen los concursos de méritos.

Igualmente, en su apartado tercero establece que se proveerán a través de concursos específicos los puestos de trabajo de jefatura o asimilados, así como aquellos puestos de trabajo que, exigiendo la posesión de técnicas o responsabilidades especiales, se determinen en las correspondientes Bases Generales.

Las Bases Generales por las que se rigen las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de febrero de 2008, (BORM n.º 43, de 20 de febrero), modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM n.º 62, de 14 de marzo) establecen en su Base 21.^a y siguientes el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior y oídas las Consejerías y Organismos Autónomos correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se procede a convocar puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de Clasificación Profesional "A1", Cuerpo Superior de Administradores y Cuerpo Superior de Administradores Tributarios, así como el Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo de Gestión Administrativa y Cuerpo de Técnicos Tributarios, de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, incluye todos los puestos vacantes dotados presupuestariamente a fecha **01 de febrero de 2022**, susceptibles de ser convocados, excepto aquellos que están pendientes de una reorganización administrativa iniciada con anterioridad a la convocatoria del concurso.

Se incluye, asimismo, la posibilidad de que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud pueda participar en el presente concurso en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

De conformidad con el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no presenten su renuncia al concurso con anterioridad al plazo establecido, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Convocar concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de Clasificación Profesional "A1", Cuerpo Superior de Administradores y Cuerpo Superior de Administradores Tributarios, así como el Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo de Gestión Administrativa y Cuerpo de Técnicos Tributarios, **Código de convocatoria ABG22:**

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES-AGX00

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS-ATT00

CUERPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA – BGX00

CUERPO TÉCNICO TRIBUTARIO-BTT00

SEGUNDO.- La presente convocatoria se regirá por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (en adelante Reglamento General de Provisión), las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, (en adelante Bases Generales), así como por las siguientes

Bases específicas

Capítulo I.- Puestos de trabajo que se convocan

Base 1.^a- Puestos de trabajo que se convocan.

1.1.- Se convocan en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a los Cuerpos relacionados en el apartado Primero de esta Orden.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que alguno de los puestos convocados se encuentren adscritos a otros Cuerpos u Opciones distintas de los allí relacionados, podrán solicitar los mismos el personal funcionario que pertenezcan a estos Cuerpos u Opciones.

1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan y los puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I.- Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Anexo I.2.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal de otras Administraciones Públicas.

1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:

Anexo II.- Descripción de la codificación de los Cuerpos y Opciones de los puestos convocados.

Anexo III.- Descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos convocados, así como de codificación de las titulaciones académicas existente en la misma.

1.4.- De conformidad con la Base General 21.3, se convocan en el presente concurso determinados puestos de provisión específica, relacionados en el Anexo I y Anexo 1.2, determinándose para cada uno de ellos el área funcional y las funciones específicas de los mismos.

1.5.- Según dispone al artículo 8.1 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, no se incluyen en esta convocatoria determinados puestos de trabajo como consecuencia de la aprobación del Decreto del Presidente 3/2022, de 8 de febrero de reorganización de la Administración Regional y de la tramitación de diversas modificaciones que afectan a los mismos. Los referidos puestos serán objeto de convocatoria posterior, una vez modificados con el fin de proveerlos según dispone la legislación vigente.

Base 2.^a- Turno de resultados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base 41.^a de las Bases Generales, los puestos de trabajo

que pueden integrar, en su caso, el turno de resultas, son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo de pertenencia, así como los considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultas aquellos que aparezcan en la Relación de Puestos de Trabajo como "A Adecuar", "A Amortizar", o "Jornada Reducida", así como aquellos otros que en el apartado de observaciones requieran algún tipo de requisito específico o circunstancia que no puedan conocer los participantes a la hora de presentar la solicitud.

Capítulo II.- Requisitos y condiciones de participación

Base 3.ª- Participantes en el concurso.

3.1.- El personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en los Anexos de esta Orden, siempre y cuando reúna los requisitos que para el desempeño de los mismos se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.2.- El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.1 de esta Orden.

3.3.- El personal al servicio de otras Administraciones Públicas solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.2 de esta Orden.

Base 4.ª- Participantes al turno de resultas.

4.1.- En el turno de resultas solo podrá participar el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que así lo solicite expresamente.

4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 6.ª de esta Orden, no tengan el carácter de concursantes forzosos podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultas, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud a los puestos convocados ni a las dotaciones.

Base 5.ª- Requisitos de los participantes.

5.1.- Los requisitos y condiciones establecidos en esta Orden de convocatoria y en la Orden por la que se aprueban las Bases Generales, de acuerdo con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados.

5.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de Provisión, no podrán participar en este concurso quienes hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años, con las salvedades recogidas en dicho artículo.

5.3.- En el caso de que alguno de los participantes no reúna los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto de los mismos.

5.4.- Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figuren con las siglas "C.V." (Conducción de vehículos), deberán acreditar la posesión del permiso correspondiente con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.5.- Aquellos participantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones", figure "CONOCIMIENTO INGLES Y/O FRANCES", deberán acreditar la posesión de las titulaciones correspondientes a cualquiera de los idiomas mencionados, en el momento de la presentación de su solicitud de participación en esta convocatoria.

5.6.- Los participantes a puestos de trabajo que, en el apartado "**TÍTULO ACAD.**", aparezcan códigos de titulaciones académicas, cuya descripción se encuentra definida en el **Anexo III**, deberán estar en posesión de al menos uno de los mismos. En caso de no estar en posesión de dicha titulación se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados

5.7.- Para los supuestos de redistribución definitiva contemplados en el Programa de Redistribución de Efectivos (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, BORM n.º 289 de 15 de diciembre), el cómputo de los dos años establecidos para poder participar en procedimientos de provisión de puestos, mediante el sistema de concurso, se iniciará desde la fecha en la que el personal funcionario hubiera obtenido con carácter definitivo el puesto de trabajo desde el que se efectúa la redistribución.

Por otro lado, los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que la persona interesada manifieste lo contrario. En todo caso, el mismo no podrá ser valorado como prestado en dos puestos distintos.

Base 6.ª- Concursantes forzosos.

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tiene la obligación de participar en el presente concurso objeto de esta convocatoria el personal funcionario que carezca de puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

6.2.- El personal funcionario perteneciente al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezca de destino definitivo como consecuencia de la supresión, modificación o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, tendrá derecho a la adjudicación de la puntuación adicional establecida en la Base General 10.2 de acuerdo con la certificación de méritos a que se refiere la Base 12.ª de esta Orden.

6.3.- De acuerdo con el artículo 65.4 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los funcionarios en situación de excedencia forzosa y los suspensos, una vez cumplido el plazo de suspensión, estarán obligados a participar en las convocatorias de concurso de méritos. Si no participasen serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6.4.- Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción.

Base 7.ª- Personal con discapacidad.

El personal con discapacidad podrá participar de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en la Base General 9.ª

Base 8.ª- Personal reubicado por motivos de salud.

8.1. Al personal que haya sido reubicado por motivos de salud le será de aplicación lo establecido en la Base General 9.ª

Capítulo III.- Solicitudes y certificación de méritos**Base 9.ª- Normas generales.**

9.1.- La solicitud y las certificaciones correspondientes se regirán por lo establecido en las Bases 12.ª y siguientes de las Bases Generales.

9.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes, y el resto de documentación que, en su caso se requiera, será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9.3.- La solicitud de participación en este concurso y, en su caso, en el turno de resultas, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las Bases Generales, como de lo establecido en estas Bases Específicas.

9.4.- En la solicitud se hará constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

En el caso de las dotaciones, al no existir códigos, se solicitará el número de la dotación correspondiente, entendiéndose que se solicitan todos los puestos de trabajo asociados a esa dotación.

Los códigos para las dotaciones, seguidos de 4 cifras, son los siguientes:

DN7 para las dotaciones adscritas al Cuerpo Gestión Administrativa (BGX00).

DTM para las dotaciones adscritas al Cuerpo Gestión Administrativa y Cuerpo Técnico Tributario (BGX00 y BTT00).

DTS para las dotaciones adscritas al Cuerpo Superior de Administradores y Cuerpo Superior de Administradores Tributarios (AGX00 y ATT00).

9.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, que anulará totalmente la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en las mismas, siendo vinculantes para el concursante las peticiones realizadas.

10.ª- Normas Generales para la solicitud de turno de resultas.

10.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 4.ª de esta Orden, deseen participar al turno de resultas deberán realizar su petición en el apartado correspondiente de la solicitud.

10.2. Los participantes en este turno podrán, en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino en los que deseen solicitar resultas, o bien, identificar la consejería, órgano directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas en un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.

10.3.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.

10.4.-La identificación de los códigos correspondientes a "municipio" y a los "órganos directivos" deberá ajustarse a la codificación contenida en los Anexos IV y V, respectivamente.

Base 11.ª- Solicitud electrónica.

11.1.- Se establece la obligatoriedad de la presentación de la solicitud **para todo el personal participante en la presente convocatoria**, a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la Base General 13.ª, utilizando para ello el Certificado Digital o DNI Electrónico, o bien el Sistema CI@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones).

11.2.- Para presentar la solicitud electrónica se deberá acceder a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes.

11.3.- El **personal adscrito al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** podrá presentar la solicitud electrónica directamente a través de Intranet (R.I.C.A) en la dirección <https://rica.carm.es/concursodemeritos>, Área Privada (Tramitación en línea), Solicitud electrónica.

De acuerdo con lo anterior, en la solicitud se mostrarán únicamente aquellos puestos de trabajo, dotaciones o resultas, en su caso, asociadas a su Cuerpo, Escala u Opción y que se deriva de su número de registro de personal.

11.4.- El **personal estatutario y el procedente de otras administraciones públicas** deberá indicar en su solicitud la convocatoria a la que se desea participar y se le mostrarán únicamente los puestos y/o dotaciones que puede solicitar.

A la solicitud se deberá adjuntar, en el plazo previsto para la presentación de la misma, tanto el certificado de méritos generales como, en su caso, el de méritos específicos, según dispone la Base 12.2.

11.5.- Al final del proceso de solicitud se les solicitará que firmen electrónicamente el registro de la misma, generándose automáticamente un recibo electrónico consistente en una copia autentica de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso se podrá imprimir la copia autentica de la solicitud.

11.6.- Respecto al cómputo de plazos para la presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

11.7.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá modificación alguna en las mismas y las presentadas serán vinculantes para la persona concursante.

11.8.- Para facilitar a quienes lo necesiten la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se establecerán "puntos de atención presencial" en la Planta baja del Edificio Administrativo Ase-Infante, sito en Avenida Infante Juan Manuel n.º 14, Murcia. En dichos puntos serán atendidos, en el horario que se determine, por el personal encargado previa información al servicio de seguridad del motivo de la visita. El personal de seguridad contactará con la persona empleada pública que deba efectuar la atención presencial, la cual acudirá al "punto exclusivo de atención presencial", en dicho punto se respetarán las medidas de prevención y las instrucciones dadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Base 12.ª- Certificados de Méritos.

12.1.- Las **personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** pueden consultar electrónicamente, en cualquier momento, los méritos de todo tipo de los que, a efectos de esta convocatoria, dispone la Administración y en función de los cuales se efectuarán las certificaciones correspondientes en la página <https://rica.carm.es/concu.rsodemeritos/>, Área Privada (Tramitación en línea), Consulta personalizada de sus méritos. Si no estuviesen de acuerdo con los méritos a incorporar a la solicitud, podrán aportar nuevos méritos o solicitar la corrección de los que estime erróneos, utilizando para ello la solicitud electrónica a su disposición a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Solicitud de actualización de méritos (Aportar y/o corregir los méritos) (código 3337) - Presentación de solicitudes.

A su solicitud de participación se incorporarán automáticamente los méritos que posee la Administración Regional a fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en las certificaciones correspondientes, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que, referidos a la fecha de publicación de la convocatoria, hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La jefatura de Servicio o Unidad con competencias en materia de personal de la Consejería u Organismo al que figure adscrito el concursante será quien se encargue de formalizar los nuevos méritos o, en su caso, de su corrección.

La identificación y firma de las actuaciones administrativas automatizadas en la generación y emisión del documento acreditativo de los méritos se realizará mediante el sello electrónico de la Dirección General de Función Pública creado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 22 de abril de 2020 (BORM n.º 100 de 2 de mayo).

12.2.- El **personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** deberá incorporar su certificado de méritos en el momento de la presentación de su solicitud de participación en el presente concurso. El modelo normalizado de certificación de méritos que deberán utilizar aparece recogido en el **Anexo VI**.

12.3.- Mediante el sello electrónico de órgano de la Dirección General de Función Pública se emitirán los certificados del personal empleado público que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos y Escalas de esta Administración Regional.
- Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.
- Excedencia forzosa.
- Excedencia por razón de violencia de género.

- Servicios en otras Administraciones Públicas o en el Servicio Murciano de Salud. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.

- Suspensión de funciones.
- Excedencia por razón de violencia terrorista.
- Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

12.5.- En cuanto al contenido y efectos de las certificaciones se estará a lo dispuesto en la Base General 16.^a

Base 13.^a - Certificados de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo.

13.1.- En el supuesto de participación a puestos de provisión específica convocados en esta Orden se atenderá al cumplimiento de las Bases 28.^a y siguientes de las Bases Generales.

13.2.- En aquellos puestos de trabajo que sean de provisión específica, la certificación de su adscripción a una determinada área funcional se hará constar en los certificados a que hace referencia este apartado, y se ajustarán a lo dispuesto en la Base General 29.^a, y se realizará de la siguiente forma:

* Cuando se trate de los puestos convocados en el Anexo I y Anexo I.2 de esta Orden, se certificará el área funcional que aparece en los mismos.

* En el resto de supuestos se certificará el área establecida a este respecto en la aplicación correspondiente al concurso de méritos.

* En su defecto, la misma será certificada en atención a la adscripción del puesto a la unidad orgánica correspondiente en relación con las funciones que realice según el correspondiente Decreto de Estructura Orgánica.

* El área así certificada permanecerá invariable en futuras convocatorias, salvo que se hayan producido modificaciones sustanciales del contenido del puesto como consecuencia de reestructuraciones administrativas.

13.3.- La Valoración del desempeño de las funciones específicas se adecuará a lo dispuesto en la Base General 30.^a En relación con los certificados de las funciones de los puestos de trabajo, se estará a lo dispuesto en la Base General 30.^a, 30.6.

Los desempeños provisionales de funciones, serán objeto de valoración de acuerdo con la Base General 30.5.

De conformidad con lo establecido en el punto sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Programa de Redistribución de Efectivos (BORM n.º 289, de 15 de diciembre), los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo al personal redistribuido lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que el funcionario manifieste lo contrario. En todo caso, los mismos no podrán ser valorados como prestados en dos puestos distintos.

13.4.- El certificado a que se refiere esta Base de las **personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** se incorporará automáticamente a la solicitud de acuerdo con las previsiones de la Base 12.1.

Cuando se quieran incorporar a su certificado de méritos, funciones y áreas que no constasen en el mismo, deben aportarlas de la forma prevista en la Base

12.1. Previamente deberán solicitar la certificación de las funciones y áreas a incorporar, en su Servicio correspondiente.

El **personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** deberá adjuntar a su solicitud el certificado a que se refiere esta Base. El modelo normalizado de certificación de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo que deberán utilizar aparece recogido en el Anexo VIII.

Base 14.^a Renuncias.

14.1.- La Base General 37.^a regula esta materia y, de acuerdo con ella, las renuncias lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso como, en su caso, en el turno de resultas, y deberán presentarse, hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a la resolución provisional del concurso, en sede electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Renuncia a la participación en concurso de méritos.

Asimismo, se admitirán las renuncias parciales en el plazo señalado en el apartado anterior siempre que cumplan lo dispuesto en la Base General 37.2.

Base 15.^a- Participación condicionada.

15.1.- Quienes, de acuerdo con lo establecido en la Base General 8.^a, deseen acogerse a esta participación condicionada deberán señalar en la solicitud electrónica la casilla "Participación condicionada por convivencia familiar" e indicar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.

15.3.- Dicha solicitud deberá venir acompañada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, del modelo de participación condicionada que se adjunta como **Anexo VII** (también disponible en <https://rica.carm.es/concursodemeritos>, apartado "Modelos") y de la documentación justificativa reseñada de modo que, una vez analizada la misma por el órgano competente en materia de función pública, serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.

15.4.- De este modo el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones, a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la misma localidad, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

Base 16.^a- Admisión de aspirantes y exposición pública de las puntuaciones.

16.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.^a

16.2. La resolución provisional, con las relaciones que la integran, se dictará en el plazo máximo de dos meses finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y será expuestas en los siguientes lugares:

· En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

· En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos o en el enlace: <https://rica.carm.es/concursodemeritos>

16.3. A tenor de la Base General 17.5 los concursantes dispondrán de un plazo de 10 días, desde la publicación, para adjuntar la documentación que justifique la improcedencia de su exclusión u omisión para la subsanación de defectos, así como para realizar alegaciones a las puntuaciones obtenidas, en su caso. Para ello deberán presentar solicitud electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Alegaciones a admitidos y excluidos, y a puntuaciones de méritos generales. El personal que, dentro del plazo, no subsane, será definitivamente excluido del concurso, previa la resolución a que se refiere el siguiente apartado.

16.4. Finalizado el plazo indicado en el apartado anterior, por la Consejería competente en materia de función pública se dictará Orden en un plazo máximo de 10 días, aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso de méritos. Contra dicha Orden, que será expuesta en los lugares indicados en el apartado 16.2 de esta Base, se podrán interponer los recursos que procedan.

16.5. Finalizado el plazo de alegaciones, indicado en el apartado 16.3, se expondrá con carácter meramente informativo en un plazo máximo de 10 días, en los lugares indicados en el apartado 16.2 de esta Base, mediante la correspondiente Resolución, la relación con las puntuaciones de los méritos generales de los concursantes admitidos. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la Resolución Provisional de adjudicatarios a que hacen referencia la Bases Generales 38.^a y 40.^a

Capítulo IV.- Normas de valoración de los méritos

Base 17.^a- Méritos valorables.

17.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.2, serán objeto de valoración los siguientes méritos:

17.1.1.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso general:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.
- e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

17.1.2.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso de méritos específicos:

- a) Los mencionados en las letras a), b), c), d) y e) del apartado anterior.
- b) La experiencia en el área funcional.
- c) El desempeño de las funciones específicas de los puestos.
- d) Otros méritos, en su caso.

17.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante la certificación a que hace referencia el capítulo III de estas Bases Específicas e irán referidos a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.

17.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el **capítulo VI de las Bases Generales** y con las especificaciones establecidas en las bases siguientes.

Base 18.^a- Especificaciones en relación con la valoración del trabajo desarrollado.

18.1.- Se valora por este mérito, conforme a la Base General 27.1, hasta un máximo de 10 puntos, el desempeño en los últimos 10 años de puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo.

18.2.- En el supuesto de desempeño por fracciones de tiempo inferiores al año, se valorará cada mes o fracción de 30 días, a razón de la doceava parte de la puntuación establecida. Si durante ese mes o fracción de 30 días se desempeñaran puestos de diferente nivel, se computarán como desempeñados en el puesto donde haya transcurrido la mayor parte de los mismos. Si el tiempo desempeñado en un nivel es igual al tiempo desempeñado en el otro (15 días en ambos puestos), se computarán como desempeñados en el puesto de mayor nivel. Si, por el contrario, no se hubiera completado la fracción de 30 días prevista, los días de desempeño quedarán sin ser valorados a estos efectos.

18.3.- De acuerdo con la Base General 27.3 el "trabajo desarrollado" por el personal de atención directa a los usuarios en los Centros declarados de Especial Atención tendrá una valoración adicional del 10 por ciento.

Base 19.^a- Especificaciones en relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

19.1.- En la presente convocatoria solamente se valorarán las acciones formativas generales establecidas en el apartado 2.1 de la Base General 25.^a, hasta un máximo de 14 puntos, a razón de 0,028 puntos por hora de formación.

De acuerdo con la Base General 25.2.3.e), solamente se valorarán las acciones formativas finalizadas y superadas en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

19.2.- Asimismo, se valorará la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas, validados por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base General 25.^a

En el caso de haber obtenido premio por la participación en los proyectos recogidos en el apartado anterior, el interesado debe acreditarlo presentando la documentación justificativa de la concesión y de la Administración convocante, junto a la solicitud de participación en esta convocatoria, dentro del plazo de presentación de instancias.

Base 20.ª- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.

La puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados en los anexos de esta Orden, será la mínima fijada en la Base General 32.ª para cada supuesto.

Capítulo V.- Comisión de Selección.**Base 21.ª- Comisión de Selección.**

21.1.- La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provisión, por el Capítulo IV de las Bases Generales, y en lo no establecido en las mismas a lo dispuesto en el Capítulo II, Sección 3.ª, Subsección 1.ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

21.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar al titular de la Consejería con competencias en materia de función pública la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: Mariano Tebar Martínez

Suplente: José Rafael Garrido Garrido

VOCALES

Nombrados a propuesta de la Dirección General de Función Pública:

Titular: M.ª Fuensanta Munuera Pérez

Suplente: Francisco Ferrer Meroño

Titular: Eduardo José Prieto Giménez

Suplente: Gloria Llor Sánchez

Vocal nombrado a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: M.ª Paz Martínez Villa

Suplente: Antonio Hernández Martínez

Secretario:

Titular: Pedro José Vizquete Cano

Suplente: Manuel Esparza Guerrero

Capítulo VI.- Resolución**Base 22.ª- Resolución.**

22.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

22.2.- De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión, la Comisión de Selección dictará Resolución Provisional del concurso de méritos y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

22.3.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular, en sede electrónica, reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presentando su solicitud a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Reclamación contra la resolución provisional

22.4.- Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Base 23.ª- Criterios de desempate.

En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35.ª

Base 24.ª- Declaración de vacantes.

24.1.- En cuanto a la declaración de vacantes se estará a lo dispuesto en la Base General 36.ª

24.2.- Cuando, como consecuencia de una reorganización administrativa posterior a la convocatoria, se suprima o se modifique alguno de los puestos incluidos en ella, dicha circunstancia podrá ser comunicada a las personas interesadas por uno de los siguientes medios:

- Por comunicación a su dirección de correo corporativo si la tuviese.
- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <https://rica.carm.es/concursodemeritos>

Base 25.ª- Ceses y tomas de posesión.

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de la presente convocatoria se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en el punto 5 de la disposición adicional decimoctava de la Ley 01/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, así como lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión.

En aquellos supuestos que la resolución de los puestos convocados por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, pueda producir en un determinado centro de destino el cese de personal interino, se procederá a la incorporación de los funcionarios adjudicatarios en la siguiente forma:

- En primer lugar, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo del citado centro de destino que se encontrasen vacantes y sin ocupar por personal interino.
- En su defecto, y a los únicos efectos de esta convocatoria, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo desempeñados por el personal interino de menor antigüedad en el Cuerpo, Escala y/o Opción en el que se encuentre prestando servicio en esta Administración Regional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se entenderá que solicita el reingreso al servicio activo el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo y que no hubiera presentado su renuncia al concurso hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a la resolución provisional del concurso. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicados, finalizando la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Base 26.ª- Protección de Datos de carácter personal.

26.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, siendo el órgano administrativo responsable y encargado del tratamiento la Dirección General de Función Pública, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentando una solicitud través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2736) – Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

26.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

26.3.- El personal administrativo de la Dirección General de Función Pública, los miembros de la Comisión de Selección y, en su caso, el personal que actúe en apoyo de la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.

26.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del procedimiento que sean objeto de exposición pública contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del procedimiento de provisión de que se trate y de notificación, en su caso, a los participantes.

Asimismo, las solicitudes de participación contendrán la información sobre protección de datos personales exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

26.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y



Administración Digital aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.

Tercero.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 21 de abril de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

ANEXO I

Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

CONSEJERIA: CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA CARM

CEN. DESTINO:30150 - CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA CARM

CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA CARM

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700136	ASESOR/A JURIDICO	26	F	22.365,00	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico e informes en materia de desarrollo normativo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos.	

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30110 - S.G. ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON DIGITAL

CENTRO DIRECTIVO: S.G. ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100220	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	16.005,36	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			
DTS0034	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				
JC00348	JEFE/A SECCION PAGOS Y SEGUROS SOCIALES	25	F	18.986,80	S	C	A2	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de formalización contable de los seguros sociales de la Administración Pública Regional, así como de formalización de nóminas. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de cajero pagador de pagos secundarios, a justificar y anticipos de caja fija.	

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30220 - D.G. DE FUNCION PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE FUNCION PUBLICA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0006	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00		O				



CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30210 - D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00057	JEFE/A SECCION GEST. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25	F	18.986,80	S	C	A2	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión presupuestaria de los expedientes de gastos de personal de las Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos, adscritos a las mismas. 2 Exp. en el desempeño de funciones de emisión de informe sobre gastos de personal relacionados con el establecimiento y modificación de estructuras orgánicas de Consejerías y sus organismos públicos, así como la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo.	
JC00361	JEFE/A SECCION GESTION GASTOS INVERS.Y TRANSF	25	F	18.986,80	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informes y propuesta en materia de gestión de las modificaciones de los proyectos de gasto. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de los expedientes de modificación de crédito, con especial atención a la elaboración de los anteproyectos de ley de crédito extraordinario o suplemento de crédito.	
JC00502	JEFE/A SECCION SEGUIM. Y CONTROL FONDOS EUROP	25	F	19.931,10	S	C	A1	AGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de seguimiento y control de la ejecución de las diferentes formas de intervención financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de seguimiento y control de la ejecución de las diferentes formas de intervención financiadas por el Fondo de Cohesión.	
TO00249	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.365,00	N	C	A1	AFT08 AFX01 AGX00		E		AE	1 Exp. en la coordinación de los funcionarios encargados de las verificaciones de gestión y controles de la DGP y FE. Dirección, coordinación y seguimiento de controles y verificaciones realizadas por empresas externas. 2 Exp. en dirección, coordinación y seguimiento de los controles realizados por la IGCA sobre certificaciones de Programas Operativos FEDER y FSE. Coordinación con los Servicios de Gestión y Ejecución de los Programas Operativos FEDER y FSE y con los órganos gestores/ejecutores de dichos programas.	



TO00267	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.365,00	N	C	A1	AGX00		E		AE	1 Exp. en la realización de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con el asesoramiento permanente a los órganos ejecutores de las actuaciones financiadas por los Fondos Estructurales. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con el asesoramiento especial en relación con la normativa comunitaria y la utilización correcta y eficaz de los Fondos Europeos. Realización de informes preceptivos exigidos por la Comisión Europea.	
TO00309	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.365,00	N	C	A1	AGX00		E		AE	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas en materia de gestión de los expedientes de modificación de crédito, elaboración de los anteproyectos de la ley de crédito extraordinario o suplemento de crédito. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas en materia de gestión de las modificaciones de los proyectos de gasto y de emisión de certificados para la tramitación de expedientes de tramitación anticipada.	

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30240 - D.G. DE PATRIMONIO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00366	JEFE/A SECCION JURIDICO PATRIMONIAL	25	F	19.931,10	S	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de expedientes de adquisición, enajenación y otras formas de disposición de bienes y derechos, así como en la gestión de las alteraciones de la calificación jurídica de los bienes: afectaciones, adscripciones, desafectaciones y mutaciones demaniales. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de deslinde, amojonamiento y de investigación de bienes y derechos que puedan formar parte del patrimonio regional, así como en la gestión y administración de bienes del dominio privado de la Comunidad Autónoma.	



CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL

CEN. DESTINO:30230 - INTERVENCION GENERAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00264	TECNICO/A GESTION	24	F	18.037,04	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INFORMATICA Y TRANSFORM. DIGITAL

CEN. DESTINO:30260 - D.G. DE INFORMATICA Y TRANSF. DIGITAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DN70001	JEFE/A NEGOCIADO (1 puesto)	20	F	9.455,32	N	C	A2	BGX00		E				
JC00394	JEFE/A SECCION DE TELECOMUNICACIONES	25	F	19.931,10	S	C	A1	AF00 AGX00		E		AA	1 Expe. en la realización de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de concesión del servicio publico de radiodifusión y televisión, su renovación, control, cambio de titularidad y otros negocios jurídicos. 2 Expe. en la realización de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de concentración de medios audiovisuales y actuaciones administrativas de elaboración, actualización e información del Registro de empresas de radiodifusión y televisión y del Registro de empresas e instaladores de telecomunicaciones.	

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CEN. DESTINO:16221 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA R.M. CARTAGENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0013	TECNICO/A TRIBUTARIO.CARTAGENA (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00 BTT00		O				C.V./R.N.
DTS0028	TECNICO/A SUPERIOR TRIBUTARIO.CARTAGENA (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	ATT00		O				C.V./R.N.
JC00552	JEFE/A SECCION COMPROB.Y LIQUIDACION.CARTAGEN	25	F	18.986,80	S	C	A1/A2	ATT00 BTT00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de procedimientos de gestión tributaria. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de procedimientos sancionadores, así como la resolución de procedimientos de rectificación de autoliquidaciones a las que se refiere el art. 120.3 de la Ley 58/2003.	P.H./R.N.
TC00495	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO.CARTAGENA	24	F	18.037,04	N	C	A2	BGX00 BTT00		E				R.N.



CEN. DESTINO:30280 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0019	TECNICO/A TRIBUTARIO (6 puestos)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BTT00		O				C.V./R.N.
DTM0025	TECNICO/A TRIBUTARIO (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BTT00		O				R.N.
DTS0026	TECNICO/A SUPERIOR TRIBUTARIO (4 puestos)	22	F	14.050,40	N	C	A1	ATT00		O				C.V./R.N.
JC00261	JEFE/A SECCION RECAUDACION VIA EJECUTIVA	25	F	18.986,80	S	C	A2	BGX00 BTT00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de coordinación de las actuaciones de los recaudadores y técnicos integrados en la sección, siguiendo los criterios y pautas fijados por el Jefe del Servicio. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de diligencias de embargo de bienes y derechos y tramitar los procedimientos frente a responsables y sucesores competencia del Servicio.	R.N.
JC00549	JEFE/A SECCION REVISION TRIBUTARIA	25	F	19.931,10	S	C	A1/A2	ATT00 BTT00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de resolución de recursos de reposición. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de solicitudes de devolución de ingresos indebidos en el ámbito tributario.	R.N.
JW00011	JEFE/A UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	25	F	18.986,80	S	C	A2	BTT00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes con la Hacienda Pública Regional, así como practicar las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración, así como practicar las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones.	R.N.
TC00281	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO	24	F	18.037,04	N	C	A2	BTT00		E				R.N.
TC00375	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO	24	F	18.037,04	N	C	A2	BTT00		E				R.N.
TC00376	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO	24	F	18.037,04	N	C	A2	BTT00		E				R.N.
TC00491	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO	24	F	16.005,36	N	C	A1	AGX00 ATT00		E				R.N.



TC00493	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO	24	F	16.005,36	N	C	A1	AGX00 ATT00		E				R.N.
TQ00163	TECNICO/A APOYO TRIBUTARIO	22	F	9.080,68	N	C	A2	BTT00		E				C.V./R.N.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:30701 - S.G. SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL DE SALUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00510	JEFE/A SECCION CONTRATACION	25	F	19.931,10	S	C	A2	BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de contratación y de remisión de datos al registro de contratos de la CARM. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de inventario de bienes, control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio.	
JC00586	JEFE/A SECCION DE PERSONAL	25	F	18.986,80	S	C	A2	BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de personal.	

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:30710 - D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00203	TECNICO/A APOYO	22	F	9.080,68	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30301 - S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100149	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	16.005,36	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			
A100190	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	16.005,36	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			
A100228	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	16.005,36	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			
A100237	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	16.005,36	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			
A100277	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	16.005,36	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			



A700011	ASESOR/A JURIDICO	26	F	22.365,00	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico e informe de los anteproyectos de ley de los proyectos de disposiciones de carácter general. Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de informe de las disposiciones que hayan de remitirse a la Dirección de los Servicios Jurídicos y al Consejo de Gobierno. Informe de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.	
DTS0002	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O			
JC00090	JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA	25	F	18.986,80	S	C	A2	BGX00		E	AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de gastos, y registro de operaciones presupuestarias en el sistema de información contable. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de modificaciones presupuestarias y elaboración de informes de gastos plurianuales y seguimiento contable de los mismos.	
TC00441	TECNICO/A GESTION	24	F	18.037,04	N	C	A2	BGX00		E			
TO00304	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.365,00	N	C	A1	AGX00		E	AA	1 Exp. en la elaboración, seguimiento y control de la documentación para la participación en acciones y programas de la Unión Europea. 2 Exp. en la ejecución, informe y propuesta en relación a la tramitación de Subvenciones y Convenios en materias de ayudas de la Unión Europea para rehabilitación urbana.	CONOCIMIENTO INGLES Y/O FRANCES

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE VIVIENDA

CEN. DESTINO:30350 - D.G. DE VIVIENDA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DN70002	JEFE/A NEGOCIADO (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				
DN70003	JEFE/A NEGOCIADO (1 puesto)	20	F	9.455,32	N	C	A2	BGX00		E				



CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30320 - D.G. CARRETERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700139	ASESOR/A JURIDICO	26	F	22.365,00	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de tramitación y asesoramiento jurídico en expedientes de expropiación forzosa en materia de carreteras. Elaboración de estudios e informes de carácter jurídico sobre asuntos relacionados con la Dirección General de Carreteras. 2 Exp. en la tramitación de expedientes sancionadores relativos a la Red Regional de Carreteras.	

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30340 - D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0022	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				
DTS0031	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				
JC00163	JEFE/A SECCION DE SANCIONES	25	F	19.931,10	S	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la tramitación de expedientes sancionadores en materia de transporte terrestre. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de recursos que se interpongan contra resoluciones sancionadoras.	
JC00208	JEFE/A SECCION ESTUD.DESARROLLO TRANS.CARRETE	25	F	19.931,10	S	C	A1	AGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en la planificación y elaboración de estudios sobre los transportes por carretera y su desarrollo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la promoción y fomento de los servicios públicos de transporte de viajeros y mercancías.	



TO00303	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.391,72	N	C	A2	BGX00		E		AA	1 Exp. en la gestión y organización técnica de las convocatorias de pruebas de acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo. Coordinación y control de la tramitación de las expediciones y renovaciones de los títulos que habilitan para el ejercicio de estas actividades. 2 Exp. en la tramitación de expedientes de autorización y apertura de Centros de Buceo, recreativos y profesionales, así como su inspección y gestión de expedientes sancionadores por infracciones administrativas en la materia. Tramitación de las expediciones y renovaciones de los títulos y tarjetas que habilitan para el ejercicio del buceo profesional y recreativo.	
TQ00250	TECNICO/A APOYO	22	F	7.111,86	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: EDUCACION
CENTRO DIRECTIVO: S.G. EDUCACION

CEN. DESTINO:30401 - S.G. EDUCACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700014	ASESOR/A JURIDICO	26	F	22.365,00	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de informe sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos y los expedientes relativos a su modificación, anulación, rescisión, resolución o extinción. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de apoyo técnico-jurídico y gestión administrativa de las relaciones de la Consejería con otros Entes o Instituciones, tanto públicos como privados, así como con el Consorcio de la UNED, con los órganos consultivos y con el Consejo Escolar de la Región de Murcia. Informe y tramitación de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.	



A700071	ASESOR/A JURIDICO	26	F	22.365,00	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de apoyo técnico-jurídico y gestión administrativa de las relaciones de la Consejería con otros Entes o Instituciones, tanto públicas como privadas, así como con el Consorcio de la UNED, con los Órganos Consultivos y con el Consejo Escolar de la Región de Murcia. Informe y tramitación de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas y Privadas. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico especializado en materia de informe y propuesta de resolución de recursos administrativos. Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.
DTS0033	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O		

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO:30450 - D.G. RR.HH. PLANIF.EDUCAT.Y EVALUACION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RRHH, PLANIF.EDUCATIVA Y EVALUACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0020	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				
DTS0004	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				
TQ00155	TECNICO/A APOYO	22	F	7.111,86	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO:30440 - D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0003	TECNICO/A (2 puestos)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: S.G. EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOC

CEN. DESTINO:30501 - S.G. EMPRESA, EMPLEO, UNIV. Y PORTAVOCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100280	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	16.005,36	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			
A100281	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	16.005,36	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			
JC00003	JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	25	F	19.931,10	S	C	A1	AGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de contenido contable. Elaboración, modificación y seguimiento del presupuesto. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de transferencias y subvenciones.	
TO00293	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.391,72	N	C	A2	BGX00		E		AE	1 Exp. en planificación, seguimiento y control de la gestión presupuestaria e informes de la ejecución presupuestaria en materia de trabajo, seguridad y salud laboral, prevención de riesgos laborales, arbitraje, trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social corporativa. 2 Exp. en planificación y coordinación, en relación con la asistencia técnica para la convocatoria y la gestión de subvenciones en materia de árbitros dialogo social, autónomos y economía social. Planificación, coordinación y asesoramiento técnico sobre los programas presupuestarios en materia de trabajo, seguridad y salud laboral, prevención de riesgos laborales, arbitraje, trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social corporativa.	

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGÍA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

CEN. DESTINO:30510 - D.G. ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUS. Y MINERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100282	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	16.005,36	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E	S			
A700078	ASESOR/A JURIDICO	26	F	22.365,00	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico e informe de los anteproyectos de ley de los proyectos de disposiciones de carácter general. Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones y recursos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento jurídico en materia de industria, energía y minas. Informe de convenios con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.	

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CONSUMO Y ARTESANIA

CEN. DESTINO:30521 - D.G. DE CONSUMO Y ARTESANIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00063	TECNICO/A APOYO	22	F	9.080,68	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMERCIO E INNOVACION EMPRESARIAL

CEN. DESTINO:30520 - D.G.DE COMERCIO E INNOVACION EMPRESARIAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0027	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

CEN. DESTINO:16542 - D.G.DIALOG.SOC.Y BIENESTAR LABOR.CARTAG.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00587	JEFE/A SECCION CONCILIACION.CARTAGENA	25	F	19.931,10	S	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de conciliación previa a la tramitación de los procedimientos laborales ante al Juzgado de lo Social. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de conciliaciones previas en materia de conflictos colectivos.	

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

CEN. DESTINO:30540 - D.G.DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0016	TECNICO/A SUPERIOR (2 puestos)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTONOMO

CEN. DESTINO:30527 - D.G.ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTONOMO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0022	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30601 - S.G.AGUA,AGRIC,GANAD.PESCA Y M.A.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0023	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				
JC00454	JEFE/A SECCION CONTABILIDAD DEL FEAGA	25	F	18.986,80	S	C	A2	BGX00		E		AE	1 Exp. en ejecución, informe y propuesta en materia de contabilidad de los pagos relativos a los gastos FEAGA. Ejecución, informe y propuesta en relación con la preparación de las cuentas recapitulativas de gastos del FEAGA, particularmente las declaraciones mensuales que se envían a la Comisión. 2 Exp. en ejecución, informe y propuesta en relación con el control de las previsiones y pagos FEAGA. Ejecución, informe y propuesta en relación con expedientes de reintegro FEAGA.	

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

CEN. DESTINO:30610 - D.G. AGRICULT.IND ALIMEN. Y COOP.AGRARIO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0027	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01103 01360 01452 G0003 G0059	O				



CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL AGUA

CEN. DESTINO:30630 - D.G. DEL AGUA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0036	TECNICO/A SUPERIOR (5 puestos)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

CEN. DESTINO:16661 - SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0037	TECNICO/A SUPERIOR CARTAGENA (1 puesto)	22	F	14.050,40	S	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

CEN. DESTINO:30880 - D.G. DE MEDIO AMBIENTE

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0005	TECNICO/A SUPERIOR (4 puestos)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				
DTS0024	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01103 01360 01452 G0003 G0059	O				

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CEN. DESTINO:30602 - SUB.GRAL. PATRIM. NATUR.Y CAMB.CLIMATICO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0003	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01103 01360 01452 G0003 G0059	O				
DTS0018	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00		O				

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CEN. DESTINO:30850 - D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JW00034	JEFE/A OFICINA REGIONAL CAZA Y PESCA	25	F	12.275,34	S	C	A1	AGX00		O		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de expedición de licencias de caza y pesca fluvial, así como en materia relativa al aprovechamiento cinegético y piscícola. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de autorizaciones y expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.	C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MAR MENOR

CEN. DESTINO:30820 - D.G. DEL MAR MENOR

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0038	TECNICO/A SUPERIOR (2 puestos)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				
DTS0039	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01103 01360 01452 G0003 G0059	O				

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

CEN. DESTINO:30623 - I.M.I.D.A. LA ALBERCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0030	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				

CONSEJERIA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC
CENTRO DIRECTIVO: SG.MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.

CEN. DESTINO:30901 - S.G. MUJER,IGUALD.,LGTBI,FAM Y PS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0001	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				
DTS0007	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01103 01360 01452 G0003 G0059	O				
DTS0035	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				



JC00172	JEFE/A SECCION DE GESTION ECONOMICA	25	F	18.986,80	S	C	A2	BGX00		E	AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de expedientes contables de gasto. Tramitación de expedientes de gastos a justificar y ordenaciones de pago secundarios. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de elaboración del anteproyecto de presupuestos y seguimiento de la ejecución del presupuesto, y gestión contable en los expedientes de ingresos y expedientes de devolución de ingresos.
---------	-------------------------------------	----	---	-----------	---	---	----	-------	--	---	----	---



CONSEJERIA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC

CEN. DESTINO:30910 - D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0026	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30801 - S.G.PRESID., TURISMO, CULTUR Y DEPORTES

CENTRO DIRECTIVO: S.G.PRESIDENCIA,TURISMO,CULTU.Y DEPORTES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0009	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30870 - D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00279	TECNICO/A GESTION	24	F	18.037,04	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30840 - D.G. JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0040	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE DEPORTES

CEN. DESTINO:30830 - D.G. DEPORTES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00248	JEFE/A SECCION INSTALAC.Y ESPACIOS DEPORTIVOS	25	F	18.986,80	S	C	A2	BF000 BGX00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de asistencia técnico-administrativa para la gestión de las instalaciones que pudiera tener adscritas a su cargo la Dirección General de Deportes, y el mantenimiento, dotación y equipamiento de las mismas. Elaboración y propuesta de regulación del uso de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad autonómica y control de su cumplimiento. 2 Exp. en elaboración, tramitación y seguimiento de los planes regionales de instalaciones deportivas, así como la tramitación y control de ayudas y subvenciones a los Ayuntamientos para la construcción y/o mejora de instalaciones deportivas municipales.	
JV00097	JEFE/A SERVICIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	26	F	22.946,14	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control en materia de planificación de una red de instalaciones deportivas. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las inversiones a realizar en materia de instalaciones y equipamientos deportivos. Tramitación de ayudas y subvenciones.	R.N.

CONSEJERIA: PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICA

CEN. DESTINO:16820 - D.G. COMPETIT Y CALIDAD TURIST.CARTAGENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0028	TECNICO/A CARTAGENA (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				
TO00308	TECNICO/A RESPONSABLE. CARTAGENA	26	F	21.391,72	N	C	A2	BGX00		E		AA	1 Exp. en desarrollo de funciones de planificación y coordinación en materia de gestión económica y contratos menores. Convocatoria y gestión de subvenciones y convenios. 2 Exp. en desarrollo de funciones de planificación y coordinación en materia de Sistemas de Calidad Turística. Dirección y gestión de Proyectos Europeos relacionados con el turismo.	

CONSEJERIA: PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30250 - D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00259	TECNICO/A APOYO	22	F	9.080,68	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30160 - BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0011	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				

CONSEJERIA: TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

CEN. DESTINO:30195 - S.G.TRANSparencia, SEGURIDAD Y EMERGENC.

CENTRO DIRECTIVO: S.G.TRANSparencia,SEGURIDAD Y EMERGENC.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00155	TECNICO/A GESTION	24	F	18.037,04	N	C	A2	BGX00		E				C.V.

CONSEJERIA: TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

CEN. DESTINO:30180 - D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00433	JEFE/A SECCION COORDINACION POLICIAS LOCALES	25	F	19.931,10	S	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de los expedientes de subvenciones con cargo a los fondos para la mejora de las funciones policiales. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento en materia de Policía Local a las Corporaciones Locales.	

CONSEJERIA: TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

CEN. DESTINO:30196 - D.G.GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0025	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30950 - DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0023	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				
DTS0019	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				
TC00320	TECNICO/A GESTION	24	F	18.037,04	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30967 - D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0002	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				
DTS0020	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30953 - D.G. PERSONAS MAYORES

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0021	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				
TC00341	TECNICO/A GESTION	24	F	18.037,04	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30940 - CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0014	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				
TQ00292	TECNICO/A APOYO	22	F	9.080,68	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30961 - D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0011	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				
JC00437	JEFE/A SECCION SEGUIMIENTO PRESTAC.ECONOMICAS	25	F	18.986,80	S	C	A2	BFX02 BGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con el estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con el estudio, valoración, control y seguimiento en materia de reintegros de prestaciones y ayudas económicas de inserción y protección social indebidamente percibidas.	

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO:30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0004	TECNICO/A (2 puestos)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				
DTS0010	TECNICO/A SUPERIOR (2 puestos)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				
DTS0012	TECNICO/A SUPERIOR (2 puestos)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00		O				
DTS0014	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01103 01360 01452 G0003 G0059	O				



JV00114	JEFE/A SERVICIO COORD.Y GEST.FONDO SOCIAL EUR.	26	F	22.946,14	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		E	AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en relación a la gestión, información y programación de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Regional, como del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección para coordinar el sistema de pagos, en dicho ámbito, realizando los documentos periódicos de las certificaciones y liquidaciones de gastos, informe financiero y memoria de actuaciones. Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en relación con el seguimiento y control periódico del cumplimiento de objetivos e indicadores.	R.N.
---------	--	----	---	-----------	---	---	-------	----------------	--	---	----	--	------

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: EMPLEO

CEN. DESTINO:30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0016	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				
DTS0001	TECNICO/A SUPERIOR (5 puestos)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00		O				
TC00195	TECNICO/A GESTION	24	F	18.037,04	N	C	A2	BGX00		E				
TQ00294	TECNICO/A APOYO	22	F	7.111,86	N	C	A2	BF000 BGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: FORMACION

CEN. DESTINO:16501 - CENTRO NACIONAL FORMACION OCUPAC.CART.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00261	TECNICO/A APOYO CARTAGENA	22	F	9.080,68	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO:30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: FORMACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0030	TECNICO/A (2 puestos)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BFX18 BGX00		O				
JC00546	JEFE/A SECCION HOM.Y AUT.ACCION.Y PROY.Y PROG	25	F	18.986,80	S	C	A2	BFX04 BGX00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de homologación de especialidades, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como en materia de estudio de acciones y proyectos para su autorización y registro administrativo de Entidades y Centros Colaboradores. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión del catálogo de acciones formativas y especialidades FIP, así como en materia de elaboración de convocatorias de programaciones y recepción de solicitudes, priorización y aplicación de baremos, convocatoria de pruebas de certificados de profesionalidad y elaboración de convenios.	
TC00186	TECNICO/A GESTION	24	F	18.037,04	N	C	A2	BF000 BGX00		E				
TC00192	TECNICO/A GESTION	24	F	18.037,04	N	C	A2	BGX00		E				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CEN. DESTINO:09504 - OFICINA DE EMPLEO ARCHENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0029	TECNICO/A ARCHENA (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BFX18 BGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CEN. DESTINO:16502 - OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0012	TECNICO/A CARTAGENA (3 puestos)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BFX18 BGX00		O				
DTM0018	TECNICO/A CARTAGENA (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				
DTS0013	TECNICO/A SUPERIOR CARTAGENA (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CEN. DESTINO:19509 - OFICINA DE EMPLEO CIEZA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0010	TECNICO/A .CIEZA (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CEN. DESTINO:27515 - OFICINA DE EMPLEO MOLINA DE SEGURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0008	TECNICO/A MOLINA DE SEGURA (3 puestos)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CEN. DESTINO:30546 - OFICINA DE EMPLEO MURCIA 1

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0031	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BFX18 BGX00		O				
TQ00273	TECNICO/A APOYO	22	F	7.111,86	N	C	A2	BGX00		O				
TQ00274	TECNICO/A APOYO	22	F	7.111,86	N	C	A2	BGX00		O				



CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CEN. DESTINO:30547 - OFICINA DE EMPLEO MURCIA 2

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0005	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BFX18 BGX00		O				
DTM0006	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CEN. DESTINO:30548 - OFICINA DE EMPLEO MURCIA 3

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0007	TECNICO/A (2 puestos)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				
DTM0017	TECNICO/A (2 puestos)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BFX18 BGX00		O				
TC00190	TECNICO/A GESTION	24	F	18.037,04	N	C	A2	BGX00		E				
TQ00225	TECNICO/A APOYO	22	F	7.111,86	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

CEN. DESTINO:37518 - OFICINA DE EMPLEO TORRE PACHECO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0009	TECNICO/A TORRE PACHECO (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BFX18 BGX00		O				

ANEXO I.1

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:30701 - S.G. SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL DE SALUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0008	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30350 - D.G. DE VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE VIVIENDA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0021	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: EDUCACION

CEN. DESTINO:30450 - D.G. RR.HH. PLANIF.EDUCAT.Y EVALUACION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RRHH, PLANIF.EDUCATIVA Y EVALUACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0015	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA

CEN. DESTINO:30521 - D.G. DE CONSUMO Y ARTESANIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. CONSUMO Y ARTESANIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0032	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00		O				

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30602 - SUB.GRAL. PATRIM. NATUR.Y CAMB.CLIMATICO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0017	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00	01106 G0013	O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO:30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTS0029	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.050,40	N	C	A1	AGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO:16502 - OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0015	TECNICO/A CARTAGENA (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN. DESTINO:24513 - OFICINA DE EMPLEO LORCA

CENTRO DIRECTIVO: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0024	TECNICO/A LORCA (1 puesto)	20	F	7.126,00	N	C	A2	BGX00		O				



ANEXO I.2

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal de otras Administraciones Públicas

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. UNION EUROPEA

CEN. DESTINO:30170 - D.G. UNION EUROPEA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00193	JEFE/A SECCION COORDINACION JURIDICA	25	F	19.931,10	S	C	A1	AGX00	01106 G0013	E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de los aspectos jurídicos relacionados con la Unión Europea y el Consejo de Europa, la aplicación del Derecho y las políticas comunitarias, asesoramiento a la Administración Regional en asuntos de la Unión Europea. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión de las subvenciones y becas dirigidas a la formación, información y divulgación de la actividad y realidad de la Unión Europea y del Consejo de Europa. Tramitación y seguimiento de los expedientes de notificación y comunicación de ayudas a la Comisión Europea y coordinación del informe anual de ayudas.	



A N E X O II

DESCRIPCIÓN DE LOS CUERPOS, ESCALAS Y OPCIONES

S U B G R U P O A 1

CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES - AGX00
CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS- ATT00

S U B G R U P O A 2

CUERPO
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - BGX00
CUERPO TÉCNICOS TRIBUTARIOS- BTT00

ANEXO III**CODIFICACION APARTADO OBSERVACIONES**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
C.V.	Conducción de Vehículos.
R.N.	Puestos de trabajo cuyo desempeño exige estar en posesión de la nacionalidad española.
p.H.	Pendiente de Homologación

DESCRIPCIÓN CODIFICACIÓN TITULACIONES ACADÉMICAS

CODIFICACIÓN TITULACIONES ACADÉMICAS	
CODIGO	TITULACIÓN
01106	LICENCIADO EN DERECHO
G0013	GRADO EN DERECHO
01103	LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
01452	LICENCIADO EN ECONOMÍA
G0059	GRADO EN ECONOMÍA
01360	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
G0003	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

A N E X O I V
CÓDIGOS MUNICIPALES A CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS

MUNICIPIO	CÓDIGO
ABANILLA	1
ABARAN	2
AGUILAS	3
ALBUDEITE	4
ALCANTARILLA	5
ALEDO	6
ALGUAZAS	7
ALHAMA DE MURCIA	8
ARCHENA	9
BENIEL	10
BLANCA	11
BULLAS	12
CALASPARRA	13
CAMPOS DEL RIO	14
CARAVACA DE LA CRUZ	15
CARTAGENA	16
CEHEGIN	17
CEUTI	18
CIEZA	19
FORTUNA	20
FUENTE ALAMO	21
JUMILLA	22
LIBRILLA	23
LORCA	24
LORQUI	25
MAZARRON	26
MOLINA DEL SEGURA	27
MORATALLA	28
MULA	29
MURCIA	30
OJOS	31
PLIEGO	32
PUERTO LUMBRERAS	33
RICOTE	34
SAN JAVIER	35
SAN PEDRO DEL PINATAR	36



TORRE PACHECO	37
TORRES DE COTILLAS (LAS)	38
TOTANA	39
ULEA	40
UNION (LA)	41
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	42
YECLA	43
SANTOMERA	901
ALCAZARES (LOS)	902

ANEXO V

CÓDIGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DESTINO PARA CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS

Cuerpo	Denominación	Código Consejería / OA	Consejería / OA	Código Centro Directivo	Centro Directivo	Código Centro Destino	Centro Destino	Código de municipio	Municipio
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	1101	S.G. ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	30110	S.G. ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON DIGITAL	30	MURCIA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	1105	D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	30210	D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	30	MURCIA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	14	CONSEJERIA FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	1401	S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	30301	S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	30	MURCIA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	15	CONSEJERIA EDUCACION	1501	S.G. EDUCACION	30401	S.G. EDUCACION	30	MURCIA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	15	CONSEJERIA EDUCACION	1503	D.G. RRHH, PLANIF. EDUCATIVA Y EVALUACION	30450	D.G. RR.HH. PLANIF. EDUCAT. Y EVALUACION	30	MURCIA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	16	CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA	1601	S.G. EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOC	30501	S.G. EMPRESA, EMPLEO, UNIV. Y PORTAVOCIA	30	MURCIA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	16	CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA	1603	D.G. ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA	30510	D.G. ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUS. Y MINERA	30	MURCIA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	16	CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA	1604	D.G. CONSUMO Y ARTESANIA	30521	D.G. DE CONSUMO Y ARTESANIA	30	MURCIA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1701	S.G. AGUA, AGRIC, GANAD, PESCA Y MEDIO AMB.	30601	S.G. AGUA, AGRIC, GANAD. PESCA Y M.A.	30	MURCIA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	18	CONSEJERIA MUJER, IGUALD, LGTBI, FAMILIAS Y POLIT. SOC	1801	SG. MUJER, IGUALD, LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.	30901	S.G. MUJER, IGUALD., LGTBI, FAM Y PS	30	MURCIA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	19	CONSEJERIA PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	1901	S.G. PRESIDENCIA, TURISMO, CULTU. Y DEPORTES	16810	S.G. PRES, TURISMO, CULT. Y DEPOR. CARTAG.	16	CARTAGENA



AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	20	CONSEJERIA TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2001	S.G.TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENC.	30195	S.G.TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENC.	30	MURCIA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	20	CONSEJERIA TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2003	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACION	30196	D.G.GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN	30	MURCIA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5101	DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.	30950	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	30	MURCIA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	57	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	5701	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	30550	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	30	MURCIA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	57	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	5703	FORMACION	16501	CENTRO NACIONAL FORMACION OCUPAC.CART.	16	CARTAGENA
AGX00	SUPERIOR ADMINISTRADORES	57	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	5704	INTERMEDIACION Y CONTRATOS	30547	OFICINA DE EMPLEO MURCIA 2	30	MURCIA
BGX00	CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	1105	D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	30210	D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	30	MURCIA
BGX00	CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	5900	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA	16221	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA R.M. CARTAGENA	16	CARTAGENA
BGX00	CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA	15	CONSEJERIA EDUCACION	1505	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30440	D.G. FORMACION PROFESIONAL E INNOVACION	30	MURCIA
BGX00	CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1701	S.G. AGUA, AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.	30601	S.G.AGUA,AGRIC,GANAD.PESCA Y M.A.	30	MURCIA
BGX00	CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA	19	CONSEJERIA PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	1906	D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL	30250	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	30	MURCIA
BGX00	CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA	57	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	5704	INTERMEDIACION Y CONTRATOS	19509	OFICINA DE EMPLEO CIEZA	19	CIEZA
BTT00	TECNICOS TRIBUTARIOS CARM	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	5900	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA	16221	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA R.M. CARTAGENA	16	CARTAGENA



A N E X O VI

Procedimiento 2100

CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15ª.

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

Administración de procedencia: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos que se certifican a fecha _____ (¹).

Código convocatoria: ABG22**I.- Datos personales:**

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Grupo de pertenencia _____

Cuerpo, Escala u Opción _____

Titulación académica para acceso al Cuerpo (²) _____

Funciones del Cuerpo (²) _____

II.- Situación administrativa:

II.A.- Situación Administrativa	
II.B.- Fecha toma posesión último puesto obtenido con carácter definitivo	

III. - Méritos:**III.A.- Antigüedad**

III.A- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

III.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (³)	
--------------------------------	--

III.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento superados (Base 25ª)**III.C.1. Formación General. (⁴) (*)**

Denominación							
Organismo Impartidor							
Año		Duración		Carácter		Valoración Adicional	
Tipo de Acción Formativa				Tipo Evento		Superado	

III.C.2. Acciones de Perfeccionamiento.

III.C.2.1 Participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas, validados por la Escuela de Formación e Innovación de la CARM.

III.C.2.2 Premios obtenidos por la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas, de los proyectos validados por la Escuela de Formación e Innovación de la CARM.

III.D.- Titulaciones académicas

III.D.1- Titulaciones Académicas ⁽⁵⁾

III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas ⁽⁶⁾

III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años, incluidos en relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo, en el mismo Subgrupo o Grupo de clasificación profesional. (*)

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, expido el presente certificado en _____ a _____.

Fdo.: _____

(*) Puede utilizar anexo cursos, y/o puestos desempeñados según la necesidad.

- (1) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- (2) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.
- (3) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último.
- En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.
- (4) Cursos de Formación: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.
- (5) Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las mismas.
- (6) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”.



A N E X O VII

Procedimiento: 2100

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONDICIONADA

D/D^a _____, con D.N.I. nº. _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino _____ en la _____ Consejería _____ /Organismo _____ Autónomo _____, y domicilio en (C/Avda.) _____ Localidad _____, CP _____, provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo _____.

Y D/D^a _____, con D.N.I. nº. _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino _____ en la _____ Consejería _____ /Organismo _____ Autónomo _____, y domicilio en (C/Avda.) _____ Localidad _____, CP _____, provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo _____.

EXPONEN:

Que, habiéndose publicado Orden de _____, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u Opciones de adscripción de ambos (BORM nº _____, de ____ de _____ de 20 __)

Código convocatoria: **ABT21**

Que, habiendo ambos solicitantes participado en el concurso anterior dentro del plazo legal establecido para ello.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 8^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM nº 62, de 14 de marzo),

SOLICITAN

Que por razones de convivencia familiar se condicione las peticiones de puestos de trabajo realizadas en ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los efectos anteriores, la documentación que acredita la convivencia familiar de ambos (certificado de empadronamiento, etc.)

Murcia, a ____ de ____ de 202_.

(firma de ambos cónyuges)

Fdo.:

Fdo:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL. DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en <https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288>. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”.

ANEXO VIII**CERTIFICADOS DE ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE
TRABAJO.**

I.- ORGANO CERTIFICADOR	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	
Consejería u Organismo Autónomo/Administración	

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el concursante cuyos datos se indican a continuación

II.- DATOS PERSONALES DEL CONCURSANTE	
DNI	
Nombre y Apellidos	
NRRP	
Grupo actual de pertenencia	
Cuerpo, Escala u Opción actual	

Y cuya situación administrativa es la siguiente

III.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
Servicio Activo (o situaciones que den lugar a reserva de puesto)	
Otras situaciones administrativas (Excedencia voluntaria por interés particular, excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto, excedencia forzosa, excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria, servicios en otras Administraciones o suspensión de funciones)	

Ha desempeñado el siguiente/los siguientes puesto/s de trabajo

IV.- ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.			
(Código)	Denominación		
	Nivel de Complemento de Destino del puesto		
	Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
	Relación jurídica bajo la que lo desempeñó	FU/LA	FI/LE
	Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
Años		Meses	

Cuyas funciones específicas y área funcional, en su caso, son las siguientes:

Puesto de estructura (1)	Puesto de estructura del que depende	
	Código	
	Denominación	
Decreto de Estructura (2)	Nº/Fecha	
	BORM nº/fecha	
	Artículo	
FUNCIONES DESEMPEÑADAS	1.-	
	2.-	
	3.-	
	4.-	
	5.-	
Área funcional, en su caso	A. Técnica	
	A. Sanitaria-asistencial	
	A. de Gestión económica	
	A. de Gestión Administrativa General	

Murcia, a ____ de ____ de ____

Fdo.:

- (1) Se señalará esta opción en el supuesto de que el puesto cuyas funciones se certifican derive de unidades administrativas configuradas en los correspondientes Decretos de Estructura, apareciendo como tipo de puesto singularizado en las Relaciones de Puestos de Trabajo. En caso contrario, deberá señalarse el código y la denominación del puesto de estructura del que depende y cuyas funciones se certifican.
- (2) Deberá señalarse en todo caso el artículo del Decreto de Estructura del que derivan las funciones literales desarrolladas en el presente.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en <https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288>. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”.